

Ciudadano:

Notario Público

Circunscripción Judicial del Estado Bolívar – Sede Puerto Ordaturo

COME OF STANDATE POLICY OF STAND

Su Despacho

Yo, Carlos José Naryáez Salazar, de nacionalidad Venezolano, mayor de edad, casado, ular de la cedula de identidad Nº V-5.196.929 y de este domicilio, actuando con el de la Sociedad Mercantil "CENTRO HIPICO PRIVADO VENEZUELA, C.A." Rif. Nº J-30945803-5 inscrito ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar con sede en Puerto Ordaz, en fecha cuatro (04) de Septiembre del Dos Mil Dos (2002), anotado bajo en № 11 Tomo № 45, Afiliación del Instituto Nacional de Hipódromos bajo el Nº 1626, declaro bajo FE DE JURAMENTO: "Que los recursos económicos, capitales, bienes, haberes, valores o títulos de la Sociedad Mercantil que represento son provenientes de actividades de legitimo carácter Mercantil y del peculio de los accionistas, lo cual puede ser comprobado por Organismos Competentes, y no tiene relación alguna con dineros, capitales, bienes, haberes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley de Drogas. Esta declaración jurada que hago bajo FE DE JURAMENTO, la hago para dar cumplimiento a la Providencia Administrativa DS-014, de fecha seis (06) de Marzo del año Dos Mil Doce (2012) de la Superintendencia de Actividades Hípicas, adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela № 39.895 de fecha treinta (30) de Marzo del año Dos Mil Doce (2012) ". En Ciudad Guayana, Municipio Caroní, Estad Bolívar, a la fecha de su autenticación.-

J3-02-1)

37



ents gains



0,02

